

Expediente: 2/21

Carátula: ALBORNOZ PEREZ BRUNO DANIEL Y OTRO C/ ALDONATE JUAN EDUARDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 12/11/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALDONATE, JUAN EDUARDO-DEMANDADO

27268836654 - ALBORNOZ PEREZ, JOSE EZEQUIEL-ACTOR/A

23324121889 - ALBORNOZ PEREZ, BRUNO DANIEL-ACTOR/A

27251106385 - COPAN SEGUROS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 2/21



H3080086151

Civil CJM

AUTOS: ALBORNOZ PEREZ BRUNO DANIEL Y OTRO c/ ALDONATE JUAN EDUARDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°2/21.-

Monteros, 11 de noviembre de 2024.

Proveyendo presentación del día de la fecha realizada por el Dr. Sanchez Dominguez Fernando Augusto:

1- Téngase presente el comprobante de pago en concepto de bono de movilidad por el monto de \$4.504 que acompaña. Atento a ello: **Líbrese** cédula de notificación al domicilio real del Sr. Aldonate Juan Eduardo - D.N.I 24.380.040, a fin de notificarlo de lo dispuesto en el proveído de fecha 21/10/24.

2- A la solicitud que se declare la rebeldía del Sr. Aldonate Juan Eduardo: Estese a lo dispuesto en el punto I) del proveído de fecha 21/10/24.-JMC**FDO. DR. MIGUEL ABDO - COORDINADOR.**

Actuación firmada en fecha 11/11/2024

Certificado digital:

CN=ABDO Miguel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20342800794

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.